

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

CELEBRADA EL 05 DE OCTUBRE DE 2009

**Presidida por el señor Edwin Jacinto Aguirre
Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao**

En el Callao, el 5 de Octubre de 2009, siendo las 12:00 horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: **Miguel Ángel Reaño Llamosa, Rosmery Segura Neyra, Víctor Manuel Portilla Flores, Ever Cueva Cáceres, Carmen Bringas de Zevallos Ortiz y Julio Moreno Carrasco.**

Asiste, el doctor **Dante Mesa Pinto**, Secretario del Consejo Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, el señor Consejero Delegado dispuso abrir la sesión.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Secretario del Consejo Regional informó que el acta de la sesión anterior sería distribuida en la próxima sesión, por lo que el Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre pospuso su aprobación.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

1. Aceptación de donación de medicamentos a favor del Gobierno Regional del Callao, realizada por la Empresa MEDIGROUP SAC.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día.

2. Observación hecha por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE en relación al Acuerdo Regional N° 040-2009. Declaratoria de emergencia de 20 Instituciones Educativas Estatales de la Región Callao.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día.

3. Aprobación de obras a ser ejecutadas mediante el procedimiento establecido en el Decreto de Urgencia 041-2009.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día.

4. Autorización de viaje del Presidente Regional a la República de Italia.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día.

III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

El Consejero Moreno solicitó por intermedio del Consejo Regional que el Vicepresidente informe sobre su viaje realizado a Italia y Rusia hace unos meses y si no lo ha hecho que lo realice a todos los Consejeros Regionales.

La Consejera Carmen Bringas solicitó que se respete el horario señalado para las sesiones del Consejo Regional.



IV. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. Dictamen N° 016-2009-GRC-CSEYC. Aceptación de donación de medicamentos a favor del Gobierno Regional del Callao, realizada por la Empresa MEDIGROUP SAC.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre cedió el uso de la palabra al Consejero Miguel Ángel Reaño Llamosa, Presidente de la Comisión de Salud, Educación y Cultura quien manifestó que luego de analizar el tema en la comisión que preside, se acordó proponer al honorable Consejo Regional, la autorización para la aceptación de la donación de medicamentos realizada por la Empresa MEDIGROUP SAC a favor del Gobierno Regional del Callao, conforme al cuadro señalado por S/. 4,408.45 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO Y 45/100 NUEVOS SOLES), teniendo en consideración las recomendaciones técnico - legales de las gerencias competentes.

UNIDADES	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PRINCIPIO ACTIVO	VALORIZACIÓN	VENCIMIENTO	TOTAL
34	VALSARTAN-CALOX	80 MG x 30 COMP.	VALSARTAN	14.79	20/02/2010	502.86
264	VALSARTAN-CALOX	80 MG x 30 COMP.	VALSARTAN	14.79	30/11/2009	3904.56
1	LIDOCORT PROCT	TUBO x 10 GR.	HIDROCORTISONA + LIDOCAINA	1.03	30/12/2009	1.03
					S/.	4,408.45

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 016-2009-GRC-CSEYC de la Comisión de Salud, Educación y Cultura, que propone aceptar la donación de medicamentos a favor del Gobierno Regional del Callao efectuada por la Empresa Medigroup S.A.C valorizados en conjunto en S/. 4,408.45 (Cuatro mil cuatrocientos ocho y 45/100 nuevos soles); teniendo en consideración las recomendaciones técnico-legales de las Gerencias competentes.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

2. Observación hecha por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE en relación al Acuerdo Regional N° 040-2009. Declaratoria de emergencia de 20 Instituciones Educativas Estatales de la Región Callao.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre manifestó que el tema materia de debate, se origina por unas observaciones realizadas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, para lo cual solicitó la presencia del Funcionario o del personal responsable de la Oficina de Logística a efectos que informe. Sin embargo, al no encontrarse presente solicitó que el debate quede pendiente.

El Consejero Julio Moreno manifestó que el tema de la observación realizada por el OSCE deberá de ser analizado y debatido en la sesión del pleno del Consejo Regional en el acto, no se podrá postergar, ya que se deben de tomar medidas inmediatas acerca de la observación.

El Consejero Ever Cueva solicitó que se detalle bien el punto 2 de la Agenda de la presente Sesión del Consejo Regional, toda vez que es sólo de carácter informativo, el propósito es solo mencionar la observación realizada por el OSCE para que luego sea revisada, analizada y debatida por la comisión respectiva.



El Consejero Julio Moreno manifestó que existe una situación bastante grave y que no debe de pasar desapercibida, el Consejo Regional en su oportunidad adoptó el Acuerdo Regional N° 040-2009 que declaraba en emergencia a 20 Instituciones Educativas Estatales de la Región Callao y el OSCE señala que ese acuerdo no es el correcto; por ello es que en el pleno de Consejo Regional se debe decidir qué acciones tomar y en contra de quienes, a fin de absolver tal observación; ya se verá si se deja sin efecto o se modifica el acuerdo, precisó.

El Consejero Ever Cueva manifestó que el Acuerdo N° 040-2009 cuenta con Dictamen de la Comisión de Salud, Educación y Cultura, por lo que sugirió que en la próxima Sesión del Consejo Regional la Comisión de Salud, Educación y Cultura realice las recomendaciones pertinentes y se eleve de nuevo al Consejo Regional.

El Consejero Julio Moreno manifestó que el tema materia del presente debate no necesita regresar a la Comisión de Salud, Educación y Cultura, toda vez que ya la comisión lo trajo al pleno del Consejo Regional y es acá donde se debe de tomar las medidas correctivas respectivas.

El Consejero Ever Cueva manifestó que no entiende la posición del Consejero Julio Moreno, señaló que existe un problema técnico porque esta observación ha merecido una respuesta por parte del Gobierno Regional del Callao al OSCE. Insistió que el tema materia del presente debate regrese a la comisión para pronunciamiento al respecto de la misma.

El Consejero Víctor Manuel Portilla manifestó que revisando los informes técnicos que obran en el expediente, se recomienda se deje sin efecto el Acuerdo Regional N° 040-2009, que autorizo la exoneración del proceso de selección para la construcción de 20 Instituciones Educativas Estatales de la Región Callao. Señalo que el único motivo por el cual este tema debería regresar a la Comisión de Salud, Educación y Cultura es para que la misma tome las medidas correctivas y sanciones administrativas a los funcionarios responsables de las recomendaciones realizadas que llevaron a cabo la adopción del Acuerdo Regional antes señalado. Además, agregó que se debe tomar en cuenta que son dos opciones que tendría que adoptar el Consejo Regional, la primera sería dejar sin efecto el Acuerdo Regional adoptado, y la segunda iniciar los procesos administrativos respectivos a los funcionarios responsables, precisó.

El Consejero Miguel Ángel Reaño manifestó que se debería de debatir si se deja o no sin efecto el Acuerdo acotado; las medidas administrativas a tomar en contra de los responsables ya las verán en su caso la comisión respectiva, señaló.

El Consejero Ever Cueva solicitó un cuarto intermedio, a fin de analizar bien la situación y poder adoptar un acuerdo razonable.

El Consejero Julio Moreno manifestó que el tema es concreto, sólo se debe dejar sin efecto el Acuerdo Regional adoptado con anterioridad.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre dispuso un cuarto intermedio.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre dispuso se reinicie la sesión del Consejo Regional, indicando se someta a votación si el tema materia del presente debate regresa a la Comisión de Salud, Educación y Cultura o se debate la adopción de un nuevo acuerdo en la presente sesión; siendo aprobado por mayoría con el voto en contra del Consejero Cueva, que el tema materia del presente sea debatido en la actual sesión.

El Ing. Medina, representante de la Oficina de Logística manifestó que el OSCE básicamente realiza la observación en tres aspectos, primero, respecto a la naturaleza de la exoneración, segundo, referente a las acciones adoptadas y tercero, respecto al procedimiento en sí mismo. Respecto a la naturaleza de la exoneración por emergencia, indicó que no está de acuerdo con la observación realizada por el OSCE en tanto esta ha sido sustentada mediante informes técnicos de la Oficina de



Defensa Civil que es el órgano competente. Además, señaló que mediante el Oficio N° 984-2009-GRC/GGR de 14 de Setiembre se realizó el levantamiento de observaciones, y se indica en el mismo todas las acciones que se van a tomar en forma paralela a lo señalado por el OSCE. Precisó que las acciones a tomar son rápidas, efectivas y de manera consecutiva, en el primer día la convocatoria de invitación, en el segundo día el registro, en el tercer día la sustentación y en el cuarto día la evaluación y adjudicación de la contratación directa. También dijo que el OSCE no ha respondido a lo señalado en el oficio antes mencionado, por ello es que se presume que no están de acuerdo, por lo que la única alternativa que se tendría, es acatar las medidas realizadas por el OSCE.

El Consejero Víctor Manuel Portilla manifestó que la Gerencia General Regional hace suyo el oficio presentado a la OSCE y en base a ello recomienda que el Consejo Regional deje sin efecto el Acuerdo Regional acotado.

El Dr. Willy Valdivia representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica manifestó que de acuerdo a las diversas precisiones y observaciones que realizó el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE respecto a la exoneración autorizada a través del Acuerdo del Consejo Regional N° 040-2009, señalando que las prestaciones exoneradas por el Gobierno Regional del Callao no resultan congruentes con la situación que se buscaría superar, por lo que se deberá dejar sin efecto la exoneración aprobada. Asimismo, indicó que se debe determinar las responsabilidades y sanciones que correspondan sobre el particular e informar al respecto. Agregó que la recomendación hecha por el OSCE es dejar sin efecto el Acuerdo Regional N° 040-2009. Sin embargo se cursó un Oficio al OSCE donde se solicita que el mencionado órgano rector realice una reevaluación de su decisión, por lo que sería pertinente por el momento sólo suspender los efectos de la exoneración autorizada hasta que el mencionado órgano se pronuncie de manera definitiva o ratifique lo expresado, sostuvo.

El Consejero Víctor Manuel Portilla preguntó qué diferencia habría entre suspender y dejar sin efecto el Acuerdo Regional N° 040-2009, y en base a qué el Consejo Regional podría optar por una de estas dos opciones.

El Dr. Willy Valdivia representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica, manifestó que la opción señalada por el OSCE es dejar sin efecto el Acuerdo Regional, pero el Gobierno Regional al presentar la solicitud de reconsideración al OSCE, la medida más apropiada a seguir por parte del Consejo Regional es la suspensión de los efectos del Acuerdo Regional hasta que responda el OSCE ratificando o considerando sus medidas.

El Consejero Víctor Manuel Portilla manifestó que lo más recomendable en este caso sería que el Consejo Regional adopte un acuerdo donde se suspenda los efectos de la exoneración hasta que se cuente con el informe final del OSCE, según lo señalado por los informes técnicos legales de las gerencias competentes.

El Consejero Ever Cueva señaló que de acuerdo a la agenda de la Sesión del Consejo Regional sólo estaba estipulado informar sobre las observaciones realizadas por el OSCE, no cuenta con dictamen y para adoptar un acuerdo debería de exonerarse primero del trámite de la comisión. Además, dijo que el Dr. Willy Valdivia en ningún momento recomienda derogar el Acuerdo Regional N° 040-2009 sino suspender sus efectos como consta en su Informe N° 848-2009-GRC/GAJ/WVL de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre dispuso se proceda a votación a fin de exonerar del trámite de la Comisión y por ende la elaboración del dictamen correspondiente, siendo aprobado por mayoría, con los votos en contra de los Consejeros Regionales Ever Cueva Cáceres, Rosmery Segura Neyra y Carmen Bringas de Zevallos Ortiz.

El Consejero Julio Moreno manifestó que se debe cumplir fielmente la recomendación realizada por el OSCE, en cuanto a dejar sin efecto el Acuerdo Regional N° 040-2009. Además, señaló que en un



inicio se estaba de acuerdo con lo recomendado por la Gerencia de Asesoría Jurídica en cuanto a suspender los efectos de la exoneración autorizada, pero ahora se menciona que sería mejor dejar sin efecto la exoneración. En total existen tres posiciones ya que la última alternativa puede ser que se deje tal y como esta el Acuerdo Regional, sostuvo. Asimismo, recomendó que de debe esperar un día para que se trate en la comisión respectiva, se debata y se discuta con los informes técnico – legales pertinentes, se elabore el dictamen y así finalmente verse en el pleno del Consejo Regional, indicó.

El Consejero Víctor Manuel Portilla manifestó que simplemente está pidiendo que se suspenda los efectos del Acuerdo del Consejo Regional en atención a lo recomendado en el Informe N° 848-2009-GRC/GAJ/WVL de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por MAYORÍA con los votos en contra de los Consejeros Julio Moreno y Carmen Bringas, el siguiente Acuerdo:

VISTOS:

El Informe N° 848-2009-GRC/GAJ, de 15 de setiembre de 2009, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Oficio N° E-127-2009-127-2009-DSF/SSUP.VVS de 31 de agosto de 2009, del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo del Consejo N° 040 de 18 de junio de 2009, se aprobó Dictamen N° 009-2009-GRC-CSEYC de la Comisión de Salud, Educación y Cultura, que propone la declaratoria de emergencia de 20 Instituciones Educativas Estatales de la Región Callao, exonerando su contratación de los procesos de selección correspondientes;

Que, por Oficio N° E-127-2009-/DSF/SSUP.VVS de 31 de agosto de 2009, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, a través de la Dirección de Supervisión, Fiscalización y Estudios, observó la exoneración de los procesos de selección convocados por emergencia, por considerar que las prestaciones exoneradas por la Entidad no resultarían congruentes con la situación que se buscaría superar, por lo que recomienda dejar suspender la exoneración aprobada;

Que, mediante Informe N° 848-2009-GRC/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que el Gobierno Regional tendría que adoptar las acciones pertinentes para suspender el Acuerdo del Consejo Regional N° 040 de 18 de junio de 2009, por el que se aprobó el Dictamen N° 009-2009-GRC-CSEYC de la Comisión de Salud, Educación y Cultura, que propone la declaratoria de emergencia de 20 Instituciones Educativas Estatales de la Región Callao;

ACUERDA:

1. Suspender el Acuerdo del Consejo Regional N° 040 de 18 de junio de 2009, por el que se aprobó el Dictamen N° 009-2009-GRC-CSEYC de la Comisión de Salud, Educación y Cultura, que propone la declaratoria de emergencia de 20 Instituciones Educativas Estatales de la Región Callao.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.
3. **Aprobación de obras a ser ejecutadas mediante el procedimiento establecido en el Decreto de Urgencia 041-2009.**

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre dispuso se proceda a votación en cuanto a la dispensa del trámite de la Comisión de Administración Regional y por ende la elaboración del dictamen correspondiente, siendo desaprobado por MAYORÍA, con los votos en contra de los Consejeros Ever Cueva Cáceres y Rosmery Segura Neyra.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre señaló que el punto materia del presenta debate regrese a la Comisión de Administración Regional.

4. Autorización de viaje del Presidente Regional a la República de Italia.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre dispuso se proceda a votación en cuanto se exonere del trámite de comisión y por ende de la elaboración del dictamen correspondiente siendo aprobado por UNANIMIDAD.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre cedió el uso de la palabra al Consejero Ever Cueva quien manifestó que se ha repartido copia de la invitación a la ciudad de Parma – Italia al Presidente del Gobierno Regional del Callao a efectos que pueda asistir a un evento de suma importancia para el Callao, y de acuerdo a los informes técnico – legales correspondientes este viaje no originaría ninguna implicancia económica a esta entidad, por lo que se solicita al Consejo Regional autorizar su viaje.

La Consejera Carmen Bringas manifestó que el motivo esencial del viaje del Presidente Regional es para suscribir un convenio relacionado a las instalaciones del servicio de agua y equipamiento. Las invitaciones, y solicitó que a partir de la fecha toda invitación que llegue del extranjero debería de ser traducida al español ya que no todos los consejeros hablan o entienden otros idiomas, señaló.

El Consejero Ever Cueva manifestó que el Presidente Regional es la máxima autoridad del Gobierno Regional y va a estos eventos a adquirir conocimientos para ser aplicados con posterioridad en el Callao.

El Consejero Julio Moreno manifestó que está de acuerdo con que el Presidente Regional viaje a Italia pero solicitó que una vez que el Presidente Regional regrese de viaje envíe un informe al Consejo Regional del avance y logros obtenidos por medio del viaje.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por MAYORÍA, con el voto en contra de la Consejera Regional Carmen Bringas, el siguiente Acuerdo:

VISTOS:

La Carta de invitación de la empresa italiana OCME S.R.L., de 17 de setiembre de 2009;

ACUERDA:

1. Autorizar, al Presidente Regional del Callao, Señor Alexander Kouri Bumachar, a viajar en representación del Gobierno Regional del Callao a la República Italiana del 19 al 30 de octubre de 2009.
2. El viaje autorizado por el presente Acuerdo, no irrogará gasto alguno al Gobierno Regional del Callao.
3. Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

Siendo las 13.30 horas, el Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre levantó la Sesión.


REGIÓN CALLAO
VºBº
EDWIN JACINTO AGUIRRE
CONSEJERO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE MESA PINTO
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
EDWIN JACINTO AGUIRRE
CONSEJERO DELEGADO